



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION CAFETERITOS  
**SIGLA:** CAFETERITOS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900840118-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0017057  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 16 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 31 DE 2025  
**ACTIVO TOTAL :** 12,415,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 22 67A-40  
**BARRIO :** LAURELES  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3003167007  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3006728842  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacioncafeteritos@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 22 67A-40  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** LAURELES  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacioncafeteritos@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacioncafeteritos@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES :** P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CAFETERITOS.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20190311	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-25877	20190522

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO 1.PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, FAMILIAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD EN GENERAL, IMPARTIENDO EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN INFORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO, MEEDIANTE EL PATROCINIO DE NIÑOS Y JÓVENES PERTENECIENTES A COMUNIDADES VULNERABLES EN CUANTO A MATRÍCULA, PENSIONES, UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES, A CAMBIO DE MANTENER UN BUEN PROMEDIO ACADÉMICO CON SEGUIMIENTO MENSUAL DE SUS RESULTADOS TANTO EN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESTUDIOS SUPERIORES, POR PARTE DE LA FUNDACIÓN. 2. FORMACIÓN FINANCIERA A LOS PADRES Y A LOS NIÑOS BENEFICIADOS. 3. ENSEÑAR A LOS PADRES ARTES Y OFICIOS PARA SALIR ADELANTE ECONÓMICAMENTE. 4. BRINDAR OPORTUNIDAD LABORAL A LOS PADRES DE LOS NIÑOS BENEFICIADOS O DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN EL PROYECTO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN. 5. PROPORCIONAR LOS MEDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, CULTURA, DEPORTE, AHORRO FINANCIERO, SALUD. 6. EDUCACIÓN PARA EL SANO DESARROLLO FAMILIAR Y SEXUAL EN ARAS DE FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO. 7. CREAR CONCIENCIA, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES SOBRE EL CUIDADO DEL AMBIENTE, EL AGUA, LA FLORA, LA FAUNA ES DECIR DESARROLLO SOSTENIBLE EN GENERAL Y ADEMÁS FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA. 8. TRABAJAR POR LA INCLUSIÓN SOCIAL PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA MÚSICA ACADÉMICA EN EL EJE CAFETERO COLOMBIANO, CON JÓVENES DE DIFERENTES ORÍGENES SOCIO-ECONÓMICOS, APORTANDO EN LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION EFICIENTE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ESTIMULA Y APOYAR NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES QUE QUIEREN HACER MÚSICA COMO OPCIÓN DE VIDA, CON ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA EFICACIA Y LA CONTUNDENCIA, QUE LLENEN LAS AGENDAS DE LOS HABITANTES DEL EJE CAFETERO CON ACTOS CULTURALES DE ALTA CALIDAD. 9. UNIR AL EJE CAFETERO A TRAVÉS DEL ARTE CONSIDERANDO A LA ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DEL CAFÉ U ORQUESTA FILARMÓNICA DEL CAFÉ COMO UNA AGRUPACIÓN DE INTEGRACION REGIONAL, CREADORA DE ESPACIOS DE PAZ, SANA CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. REALIZAR CAMPAÑAS CULTURALES. 2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL. 3. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DEPORTES Y RECREACIÓN. 4. PARTICIPAR DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, TURÍSTICOS, MINEROS, EMPRENDIMIENTO. 5. REALIZAR INTERMEDIACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE CRÉDITOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, ASESORÍA PARA EL FOMENTO Y CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS, FAMIEMPRESAS, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 6. PARA LOS CAMPOS ESPECÍFICOS DE SALUD Y EDUCACIÓN LA FUNDACIÓN CONTRATARÁ CON ENTIDADES IDÓNEAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA LEY EN DICHS CAMPOS PARA QUE ELLAS CON SU INFRAESTRUCTURA SEAN QUIENES



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzDrQpeQ**

EJECUTEN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS MISMOS. 7. PRODUCIR O COMERCIALIZAR PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SIRVAN PARA EL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN. 8. PROPENDER POR LA INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE BENEFICIOS A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES DEL MISMO O SIMILAR GÉNERO, BIEN SEA A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 9. CONTRATAR CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES. 10. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, CON EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO, LA NACIÓN, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. 11. CREAR ORGANISMOS SUBSIDIARIOS QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS. 12. REALIZAR POR SI MISMA O EN ASOCIO CON TERCEROS CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA FUNDACIÓN, CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. 13. PRESTAR ASESORÍAS JURÍDICAS, FINANCIERAS, DE INGENIERÍA, DE PRODUCCIÓN, MERCADEO, TURISMO Y OTRAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. 14. DAR ASESORÍA GERENCIAL PARA EL DIAGNÓSTICO, GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 15. REALIZAR ACTIVIDADES DOCENTES Y DE CAPACITACIÓN 16. INCENTIVAR LA PROMOCIÓN A LA FORMULACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE DIFERENTE TIPO. 17. REALIZAR PROMOCIÓN SOCIAL DE EMPRESAS, APOYO A PROGRAMAS EMPRESARIALES. 18. PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD, APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE ENTIDADES DE DIFERENTE ÍNDOLE CON PERSONAL IDÓNEO Y COMPLEMENTADA CON EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS; ESTUDIOS DE MERCADEO, GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS Y CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 19. TRABAJAR CON SECTORES DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLE Y GRUPOS DE ESPECIAL INTERÉS. 20. PROMOVER CAMPAÑAS TENDIENTES A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADMINISTRANDO PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN PARTICIPACIÓN CON ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL SECTOR. 21. FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL GRUPO FAMILIAR RURAL A TRAVÉS DE GRANJAS INTEGRALES AUTOSUFICIENTES EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y MIXTAS. 22. PROMOVER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA DEFENSA DE LA VEJEZ Y LA NIÑEZ EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES 23. PROMOVER, FACILITAR, APOYAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y OFRECER SERVICIOS ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROPUESTAS DE TIPO SOCIAL ENMARCADAS EN DIFERENTES ÁREAS COMO LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA, EL TURISMO, EL TRABAJO SOCIAL, DISCAPACIDAD, DROGADICCIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN, PLANES DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, MEDIO AMBIENTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COMUNITARIA, SALUD OCUPACIONAL, LOS ADULTOS MAYORES, JUVENTUD, INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PROGRAMAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, DESPLAZADOS, ATENCIÓN Y FOMENTO AL EMPRENDERISMO 24. GESTIONAR CONVENCIONES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CONLLEVEN A LA CONSECUCIÓN DE SU FIN SOCIAL. 25. DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL SIDA, LA DROGADICCIÓN, LA PROSTITUCIÓN Y OTROS PROBLEMAS SIMILARES QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD. 26. CREAR Y ADMINISTRAR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN AQUELLAS ÁREAS QUE DEMANDE EL MERCADO EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 27. FORMAR Y CAPACITAR EN TEMAS DE EDUCACIÓN EN LOS CAMPOS ADMINISTRATIVO, TURÍSTICO, LEGAL, DE LAS INGENIERÍAS Y DEMÁS CAMPOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO. 28. FOMENTAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVADÓN DE LA NATURALEZA, DESARROLLANDO PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FOMENTO ECOLÓGICO, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN, RECURSOS HÍDRICOS, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR SOCIAL. 29. DISEÑAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA POBLACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, FORMANDO LÍDERES ECOLOGISTAS. 30. MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS. 31. REALIZAR TRABAJO DE CAMPO FRENTE A LA EDUCACIÓN, CULTURA, EL DEPORTE, RECREACIÓN, EL TURISMO Y LA LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS. 32. ALQUILER DE IMPLEMENTOS. 33. COMPRA DE MATERIALES. 34. EJECUCIÓN DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, APOYO LOGÍSTICO GENERAL, MONTAJE DE SEMINARIOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS, CONGRESOS, TALLERES, PROYECTOS PRODUCTIVOS. 35. TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LOS CORPORADOS Y SUS FAMILIAS. 36. APOYAR Y PROTEGER A LOS ASOCIADOS A TRAVÉS DE LA PERSONERÍA JURÍDICA. 37. PROMOVER, FACILITAR,



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

APOYAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y OFRECER SERVICIOS ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROPUESTAS DE TIPO SOCIAL ENMARCADAS EN DIFERENTES ÁREAS COMO LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA, EL TURISMO, EL TRABAJO SOCIAL, DISCAPACIDAD, FORMACIÓN PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS. 38. CREAR PROCEDIMIENTOS QUE ESTIMULEN Y PROPICIEN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS. 39. DESARROLLAR PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL REALIZÁNDOLOS CON BASE EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIMORDIALES DE LA FUNDACIÓN. 40. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR SITIOS EN INTERNET QUE SIRVAN DE COMPLEMENTO A LAS DIFERENTES ACCIONES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA FUNDACIÓN. 41. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 42. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 43. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. 44. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO- FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 45. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 46. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 47. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

EN CONSECUENCIA PARA LA LEGALIZACIÓN Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: 48. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, GRABAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. 49. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO Y ACEPTAR TODA CLASE DE DONACIONES ESTATALES Y PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACEPTAR HERENCIAS Y LEGADOS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES PAGARÉS O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 50. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EJERCER LOS DESARROLLOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA FUNDACIÓN.

PARAGRAFO PRIMERO: LA FUNDACIÓN PODRÁ A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FUNDACIÓN PODRÁ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES, FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS PUBLICITARIOS DE LAS EMPRESAS Y ACTOS PÚBLICOS. CELEBRAR CONTRATOS CON TERCEROS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y MIXTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON EL FIN DE GENERAR EMPLEO Y TRABAJO PRODUCTIVO Y CAPTAR RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$3,200,000**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ BUITRAGO MATTIUS FELIPE	CC 1,053,831,992

POR ACTA DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOTO JURADO VICTOR HUGO	CC 75,078,425

POR ACTA DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ GIRALDO MONICA	CC 30,322,535

POR ACTA DEL 11 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25876 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRUZ VALENCIA MIGUEL ANDRES	CC 1,053,772,791

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	LOAIZA GALLEGO SANDRA PATRICIA	CC 30,397,188

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25878 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOTO JURADO VICTOR HUGO	CC 75,078,425



**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR SIETE ASOCIADOS ACTIVOS Y ESTARA CONFORMADA POR: UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y CUATRO VOCALES.

FUNCIONES. ES FUNCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA .- EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES.- ES FUNCION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE: - AUTORIZAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL VIGENTE.

REPRESENTANTE LEGAL.- ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN Y SERÁ DESEMPEÑADA POR UN CORPORADO QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA REÚNE LAS CALIDADES Y MÉRITOS PARA TAL GESTIÓN. EN CONCORDANCIA ESTARÁ SUBORDINADO A LA JUNTA DIRECTIVA A QUIEN COMPETE SU LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. - ASISTIR A LAS REUNIONES LA JUNTA DIRECTIVA, CON VOZ PERO SIN VOTO. - ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. - VERIFICAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD PERMANENTE LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACIÓN. - ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES. - GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL POR UN MONTO HASTA DE 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA EXPRESADA NECESITARÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. - CELEBRAR CONTRATOS POR UN VALOR INDEFINIDO. - CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LOS REGLAMENTOS DEL ESTATUTO. - ABRIR CON EL TESORERO LAS CUENTAS NECESARIAS DE AHORRO, CORRIENTES, ETC, GIRAR, FIRMAR, ENDOSAR Y DESCARGAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN. - VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. - ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. - ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. - APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. - HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. - LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION CAFETERITOS

Fecha expedición: 2025/05/21 - 16:24:08 \*\*\*\* Recibo No. S001092746 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250521-0186

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CORTES GOMEZ SANDRA VICTORIA	CC 30,312,611	73995-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FqzpDrQpeQ



Fecha expedición: 2025/05/21 - 16:24:08 \*\*\*\* Recibo No. S001092746 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250521-0186

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FqzpDrQpeQ**

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---